

2025

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EMPRESAS



Confederación de Empresarios de Melilla



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEME
CEOE

Este documento expone de manera detallada el procedimiento a seguir para llevar a cabo un plan de prevención de riesgos laborales de manera efectiva, cumpliendo con la normativa legal vigente en materia de prevención.

A través de un enfoque técnico y estructurado, se definen las fases del proceso, desde la identificación de puestos de trabajo hasta la planificación de medidas preventivas, pasando por la valoración del riesgo y su posterior seguimiento.

La correcta aplicación de este procedimiento no solo contribuye al cumplimiento legal, sino que promueve una cultura preventiva sólida, mejora el clima laboral y refuerza el compromiso de la empresa con el bienestar de sus trabajadores.

1- FINALIDAD Y OBJETIVOS.

Define lo siguiente:

- Qué se quiere conseguir con el plan.
- Como reducir los accidentes laborales.
- Garantizar la seguridad del personal.
- Cumplir con la normativa legal.
- Se establecen metas concretas, como disminuir los riesgos detectados o mejorar la formación de los trabajadores.

2- LEGISLACIÓN VIGENTE.

Se recopilan y analizan las leyes y normativas aplicables (como la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales) para asegurar que el plan se ajusta al marco legal. Esto incluye reglamentos específicos según el sector o tipo de actividad.

3- IDENTIFICACIÓN. (Evaluación de riesgos)

Se realiza un análisis detallado de todos los puestos de trabajo y tareas para detectar peligros y valorar los riesgos. Esto incluye visitas a los lugares de trabajo, entrevistas, revisión de incidentes anteriores.

Este proceso llevaría a una evaluación de riesgos laborales la cual se comprende de los siguientes apartados:

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



➤ **Identificación de los puestos de trabajo y tareas:**

- Se describen todos los puestos existentes en la empresa.
- Se detallan las tareas que se realizan en cada uno.
- Se consideran turnos, frecuencia, condiciones ambientales y materiales utilizados.

➤ **Identificación de peligros:**

Se detectan todas las fuentes de daño potencial:

- Equipos y herramientas.
- Sustancias químicas o biológicas.
- Condiciones ergonómicas (posturas forzadas, movimientos repetitivos).
- Factores psicosociales (estrés, carga de trabajo, turnos).
- Ambientes físicos (ruido, temperatura, iluminación, etc.).

➤ **Valoración del riesgo:**

- Se analiza la **probabilidad** de que ocurra un daño y la **gravedad** del mismo.
- Se utilizan métodos cualitativos, semi-cuantitativos o cuantitativos (como el método del INSST, Fine, Matriz de Riesgos, etc.).
- Se asigna un nivel de riesgo (bajo, medio, alto) a cada peligro detectado.

➤ **Medidas preventivas y correctoras:**

Se proponen acciones para eliminar o reducir los riesgos detectados:

- Sustitución de materiales peligrosos.
- Implementación de protecciones colectivas.
- Uso de equipos de protección individual (EPIs).
- Cambios organizativos (rotación de tareas, pausas).
- Mejora de la formación e información a los trabajadores.

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEME
CEOE

➤ **Planificación de la actividad preventiva:**

- Se establece **quién** hará cada acción preventiva, **cuándo**, y **con qué recursos**.
- Se priorizan los riesgos más graves y urgentes.
- Se incluyen **revisiones periódicas** de la evaluación.

➤ **Registro documental:**

Todo el proceso debe quedar documentado, se incluye:

- Fecha de la evaluación.
- Técnicos o especialistas responsables.
- Metodología utilizada.
- Resultados por puesto o zona.
- Firma del responsable y del empresario.

➤ **Revisión y actualización:**

La evaluación debe actualizarse:

- Cuando se introducen cambios significativos (nuevas máquinas, procesos, productos).
- Tras accidentes o incidentes relevantes.
- En intervalos establecidos por el sistema de gestión preventiva.

4- ELABORACIONES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (PAP).

4.1- Clasificación de la Emergencia.

Se categoriza el nivel de emergencia (leve, grave, catastrófica) en función del impacto potencial, lo que permite una mejor respuesta.

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1

4.2- Medios Técnicos.

Se detallan los recursos materiales para la protección y actuación ante emergencias: extintores, sistemas de detección, señalización, salidas de emergencia, etc.

4.3- Medios Humanos.

4.3.1- Equipos de Emergencia, Denominación y Funciones.

Se constituyen equipos como el de primera intervención, evacuación, primeros auxilios, y se define qué debe hacer cada uno.

4.3.2- Estructura Organizativa de Medios Humanos.

Se establece una jerarquía de actuación ante emergencias, quién lidera, quién informa, y cómo se coordinan las tareas.

4.3.3- Ayudas Exterior.

Se identifican recursos externos como bomberos, ambulancias o policía, y se establecen protocolos para su rápida activación.

4.3.4- Acciones a Realizar Durante la Emergencia.

Se define lo que debe hacer cada persona o equipo ante una situación de emergencia, desde la detección hasta la evacuación o comunicación con autoridades.

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

5- SIMULACROS

Se planifican y ejecutan simulacros periódicos (como incendios o evacuación) para comprobar la efectividad del plan y corregir fallos.

6- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

Se diseña un calendario para revisar, mantener y renovar los equipos de seguridad y emergencias (extintores, salidas, iluminación, etc.).

7- LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Se detallan medidas preventivas y de actuación ante incendios, incluyendo formación específica, ubicación de equipos, y protocolos de actuación.

8- PRIMEROS AUXILIOS.

Se organizan recursos y personal capacitado para atender lesiones o emergencias médicas de forma inmediata.

9- INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS Y REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN.

Se establece un procedimiento para investigar incidentes, documentarlos, analizar causas y proponer medidas correctivas para evitar su repetición.

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1

